



Resolución Ministerial

416-2002 MTC/15.02

Lima, 18 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, se otorgarán mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2002-MTC se exceptuó de los alcances del numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 030-2002, los viajes al exterior que efectúen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

Que, mediante Ordenes de Inspección N°s. 0390-2002-MTC/15.16.05.2 y 0424-2002-MTC/15.16.05.2, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha dispuesto que el Inspector Carlos Garay Vera, efectúe durante los días 19 al 22 y del 26 al 28 de julio de 2002, Inspección de Base a las Estaciones de la empresa Aero Continente S.A. en los aeropuertos de Santiago, República de Chile, Buenos Aires, República de Argentina y New York, Estados Unidos de América, para incluir la aeronave Boeing 767-200 S/N 23057, matrícula OB-1758 en los servicios que presta la mencionada empresa;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, en consideración a la importancia de las acciones que se realizarán para determinar la inclusión de la aeronave Boeing 767-200 S/N 23057, matrícula OB-1758 en el transporte aéreo, resulta pertinente autorizar el viaje del Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil de este Ministerio;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27779, Decreto de Urgencia N° 036-2002, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Resolución Suprema N° 015-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Carlos Garay Vera, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a las ciudades de Santiago, República de Chile, y Buenos Aires, República de Argentina, durante los días 19 al 22 de julio de 2002 y a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, durante los días 26 al 28 de julio del presente año, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial:



Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------|---------------|
| Viáticos | US\$ 1,460.00 |
| Tarifa por Uso de Aeropuerto | US\$ 25.00 |

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

